



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

873015

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA  
CBR/DLK/sgr

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

103198  
5694

Nº 1423 /P-2025

LAS CONDES, 24 ABR 2025

- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, celebrado con doña **MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4079/P-2024, de fecha 28 de diciembre de 2024.
- El Informe Nro. 50 que Aprueba la Modificación de Contrato e incremento de sueldo
  - El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.000222, de la Dirección de Administración y Finanzas.
  - El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
  - El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos
  - La Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 14 de abril de 2025, de la persona señalada en el presente Decreto.
  - El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, del 06 de diciembre de 2024
  - El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones al Administrados Municipal.

#### D E C R E T O

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "**PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y CENTROS DE SEGURIDAD 2025**".

Nombre	Rut	Función	Fecha Modificación de Contrato	Valor Incremento	Renta Bruta Total Periodo	Informe de Imputación
MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS	[REDACTED]	OPERADORA TELEFÓNICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR	14/04/2025	\$ 600.240	\$ 11.171.256	Nº 3394

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4079/P-2024 de fecha 28 de diciembre de 2024.

3.- El Gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 **PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° 001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



16/04/2025



Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Depto. Gestión Interna-Dirección Seguridad Pública
- Of. de Partes
- Archivo

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA  
CBR/DLK/sgr

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**A HONORARIOS**

En Las Condes, a 14 de abril de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO**

Por contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS**, como **OPERADOR TELEFÓNICO Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA JUNIOR**, con cargo al **PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y CENTROS DE SEGURIDAD 2025**, de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4079/P-2024, de fecha 28 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO**

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el **sentido de cambiar el cometido a "OPERADOR TELEFÓNICO Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SENIOR"** y además sus obligaciones, establecidas en el artículo noveno.

Serán obligaciones de doña **MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS**, entre otras, las siguientes:

- Atender llamadas telefónicas del número de emergencias municipal 1402
- Identificar y tipificar correctamente el tipo de requerimiento con prolividad.
- Recopilar toda la información necesaria asociada al requerimiento
- Ingresar toda la información al sistema CECOCO
- Atender y gestionar las alertas del sistema de alarmas domiciliarias
- Atender y gestionar las alertas de sistema SOSAFE
- Atender y gestionar las activaciones del sistema de botones SOS
- Atender y gestionar las solicitudes de resguardo de domicilios del programa Fono vacaciones.
- Monitoreo de cámaras de Video Vigilancia
- Resguardar la información recibida de personas externas a la institución.
- Inducir o guiar a nuevo personal con los conocimientos adquiridos
- Prestar cooperación al cumplimiento de objetivos de la institución y al operador de turno
- Apoyar el servicio asignado en función de la seguridad de los vecinos
- Cumplir cabalmente con el artículo séptimo de este contrato
- Cumplir otras funciones propias del programa

Además, se modifica la cláusula tercera, incrementando la renta bruta total establecida, desde el **01 de mayo de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, en la suma de **\$600.240.-** anuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

#### **"TERCERO"**

Por la ejecución de la función a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don (doña) **MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS**, serán de una renta bruta total de **\$11.171.256.- (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)**, con la deducción del **14.5 %** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 9.551.428.- (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)**, suma que **se pagará dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO** o quien le subrogue y certificado de la Dirección de Seguridad Pública que acredite el cumplimiento de la función objeto de esta contratación, durante el periodo a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta Mensual	Líquido a Pagar Mensual
Enero	<b>\$880.918</b>	<b>\$753.185</b>
Febrero	<b>\$880.918</b>	<b>\$753.185</b>
Marzo	<b>\$880.918</b>	<b>\$753.185</b>
Abril	<b>\$880.918</b>	<b>\$753.185</b>
Mayo	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Junio	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Julio	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Agosto	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Septiembre	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Octubre	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Noviembre	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
Diciembre	<b>\$955.948</b>	<b>\$817.336</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$11.171.256</b>	<b>\$9.551.428</b>

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.



### TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4079/P-2024, de fecha 28 de diciembre de 2024.

### CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

### QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega funciones en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



*Macarena AS*  
MACARENA ANDREA CARRILLO SOLIS  
RUT. N° [REDACTED]